

Introducción Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

El fin del conflicto constituye una oportunidad única para satisfacer uno de los mayores deseos de la sociedad colombiana y de las víctimas en particular: que se esclarezca y conozca la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto. Colombia necesita saber qué pasó y qué no debe volver a suceder nunca más, para forjar un futuro de justicia transformadora, de dignificación y de bienestar general y así contribuir a romper definitivamente los ciclos de violencia que han caracterizado la historia de Colombia.

En este nuevo escenario será posible aportar a la construcción y preservación de la memoria histórica y lograr un entendimiento amplio de las múltiples dimensiones de la verdad del conflicto, incluyendo la dimensión histórica, de tal forma que no sólo se satisfaga el derecho a la verdad sino que también se contribuya a sentar las bases de la convivencia, la reconciliación, y la no repetición. Por tanto, la verdad histórica ocupa lugar central dentro de este mecanismo, dada la urgencia de su esclarecimiento.

En ese mismo sentido, entendemos por convivencia no el simple compartir de un mismo espacio social y político por parte de campos contradictorios, sino la transición a un orden transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos sociales y la construcción de la más amplia cultura de democracia, respeto y tolerancia.

Así mismo, entendemos que la consecución de Justicia para todas las víctimas del conflicto, implica el disfrute de la totalidad de los derechos humanos y acabar con la exclusión social y la desigualdad.

Con este propósito el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos alcanzado un acuerdo para que se ponga en marcha, una vez firmado el Acuerdo Final, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición (en adelante la Comisión), que será un mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial.

En ese marco, el gobierno y las FARC-EP deberán reconocer plenamente responsabilidades por lo que les atañe y comprometerse ética y políticamente a reparar, a restituir si fuera posible y especialmente a no repetir el daño causado.

Dicho reconocimiento lo es también por parte de toda la sociedad, que al mirarse en el espejo de ese legado de violaciones e infracciones, rechaza su pasado de complicidad, indiferencia e indolencia, abogando por una contrición política y social, respecto de lo que merece el rechazo de todos y todas, y que no se debe ni se puede repetir nunca. Esto solo será posible si generamos una cultura política enraizada en

la solidaridad, en la cooperación y en la aspiración colectiva del buen vivir.

La Comisión hace parte del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición acordado para satisfacer los derechos de las víctimas, terminar el conflicto y alcanzar la paz (*pendiente por acordar). Por ello, la Comisión no puede entenderse de manera aislada del sistema integral, que incluye mecanismos judiciales y extrajudiciales para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, además de contribuir a garantizar a los colombianos y las colombianas la no repetición del conflicto. Esta Comisión responde a la necesidad ética, política e histórica de contribuir, junto con otras iniciativas, a crear las condiciones, los compromisos y las garantías de no repetición.

*En el marco de la discusión sobre la integralidad del sistema y sus mecanismos judiciales y extrajudiciales, se acordarán los temas cuya concreción depende de la relación entre los diferentes mecanismos del sistema.

La Comisión deberá cumplir los siguientes objetivos fundamentales:

-La Comisión deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del mandato que se describen más adelante, y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad.

-La Comisión deberá promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.

-La Comisión deberá promover la convivencia en los territorios. Para ello promoverá un ambiente de diálogo y creará espacios en los que las víctimas se vean dignificadas, se hagan reconocimientos individuales y colectivos de responsabilidad, y en general se consoliden el respeto y la confianza ciudadana en el otro, la cooperación y la solidaridad, la justicia social, la equidad de género, y una cultura democrática que cultive la tolerancia, y nos libre de la indiferencia frente a los problemas de los demás. La Comisión deberá aportar a la construcción de una paz basada en la verdad, el conocimiento y reconocimiento de un pasado cruento que debe ser asumido para ser superado. Así se sentarán las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. Por esas razones es necesario entender la construcción de la verdad también como una parte esencial de la construcción de la paz.

-La Comisión contribuirá al proceso de creación de condiciones estructurales para la convivencia entre todos los colombianos y colombianas y para la no repetición de las causas que dieron lugar al conflicto.

-La Comisión creará espacios en los que puedan participar todos los sectores de la sociedad colombiana, donde se oigan todas las voces y se acceda a toda la información existente. En estos espacios deberán ser escuchadas todas las víctimas del conflicto, incluyendo aquellas que fueron objeto de victimización colectiva y sistemática con graves consecuencias de despojo y empobrecimiento.

23.07.2015

Propuesta de Introducción a Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

-La Comisión recomendará y promoverá las reformas estructurales e institucionales requeridas para evitar que en el futuro se vuelvan a presentar violaciones de los derechos humanos - incluidos derechos económicos, sociales, culturales y colectivos- y del derecho internacional humanitario.

Adicionalmente, será transversal al desarrollo de la Comisión un adecuado enfoque diferencial y de género que permita poner en primera línea del esclarecimiento de la verdad a las víctimas que más sufrieron los efectos del conflicto. Particular lugar habrán de ocupar las mujeres y las niñas, la población LGBTI y la población desplazada, despojada y empobrecida. Esto deberá contribuir a que la sociedad colombiana haga conciencia sobre las formas específicas en que el conflicto reprodujo mecanismos históricos de discriminación y estereotipos de género. Todo esto constituye un primer paso fundamental para tener una sociedad más justa e incluyente.

El éxito de la Comisión dependerá del compromiso de todos los sectores de la sociedad con el proceso de construcción de la verdad, y del reconocimiento de responsabilidades por parte de quienes de manera directa e indirecta participaron en el conflicto.

Por tanto, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se comprometen a contribuir de manera decidida al esclarecimiento de la verdad, reconociendo sus respectivas responsabilidades por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidas con ocasión del conflicto.